

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### SITUACIONES

**Números 1195 y 1196/1979 por los que se dispone que los Tenientes Generales don Félix Alvarez-Arenas y Pacheco y don Manuel Nadal Romero pasen a la situación de «Supernumerario», en las modalidades que se citan.**

Por haber sido nombrado por Real Decreto de la Presidencia del Gobierno número mil ciento treinta y nueve/mil novecientos setenta y nueve Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, y a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto número setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, artículo octavo, a), por el que se fijan las situaciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército de Tierra, Grupo «Mando de Armas», don Félix Alvarez-Arenas y Pacheco pase a la situación de «Supernumerario», modalidad «Destino de Carácter Militar».

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Por haber sido nombrado por Real Decreto de la Presidencia del Gobierno número mil ciento treinta y ocho/mil novecientos setenta y nueve Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Santa Bárbara de Industrias Militares», y a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto número setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, artículo octavo, b), por el que se fijan las situaciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército de Tierra, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Nadal Romero pase a la situación de «Supernumerario», modalidad «Destinos de Interés Militar».

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 123, de 23-5-1979.)

# ORDENES

## ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



### VARIAS ARMAS

#### Recompensas

7.161

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal de la Hermandad de Retirados, Viudas y Huérfanos de las Fuerzas Armadas, se les concede las Cruces del Mérito Militar con distintivo blanco que a cada uno corresponde y a continuación se citan:

#### Primera clase

Coronel de Infantería retirado don Enrique Usoz Díez, presidente Delegación de Madrid.

Otro, D. Fernando Bandrés Estaban, vicepresidente Delegación de Zaragoza.

#### Segunda clase

Teniente guardia civil retirado don Pedro Ferreiro Villaverde, presidente Delegación de Teruel.

Viuda coronel de Artillería López Pozas, doña María Luisa López Bello, Presidenta Delegación de Zaragoza.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

### Dirección de Enseñanza



### PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

7.162

Por serie de aplicación lo dispuesto en el apartado b) de la Or-

den de 13 de febrero de 1978 (D. O. número 39), sobre «Normas Generales para la asistencia a Cursos», se concede la pérdida definitiva de la Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales al sargento de Infantería D. José Barranco del Cuerpo.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Agregaciones

7.163

Por necesidades del servicio se proroga la agregación concedida por Orden 14.375/273/78, de 30 de noviembre, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, al Gobierno Militar de Alicante, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Pulido Escalona (4466), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

La Orden 5.856/98/79, de 2 de mayo, por la que se aplicaba la I. G. 178/4, del E. M. E., al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Cipriano Fernández Serván (5241), se amplía en el sentido de que la agregación es de un año y no como en la misma se hacía constar.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

7.164

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9, al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros de Bétera, Valencia), por un plazo de seis meses, a partir de la Orden 3.385/59/79, de 12 de marzo, fecha de aplicación de la Instrucción General 179/1 del E. M. E., sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Villalobos García (10.072), disponible en la 3.ª Región y agregado al Centro de Instrucción de Recutas núm. 7 (Marines).

Lo que se publica a efectos del per-

cibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

7.165

Por necesidades del servicio, pasan agregados a la Unidad y Centros que se indican, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderles, a partir de la Orden 3.385/59/79, de 12 de marzo, fecha de aplicación de la I. G. 179/4, del E. M. E., los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ramón de la Iglesia Ascaso (10361), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Recutas núm. 7.

Al Gobierno Militar de Valencia

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alfredo Fernández de Córdoba Suárez de Tangil (9930), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Recutas núm. 7.

Otro, D. Vicente Bataller Adventosa (10331), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Recutas núm. 7.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Destinos

7.166

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 2387/39/79, de 16 de febrero pasado, existente en la Academia Especial de Madrid de las Fuerzas de Policía Nacional, para subdirector y jefe de Estudios de la clase C, tipo 7, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Capaz Fuentes (6739), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (orense) y pasa a la situación de Supernumerario; Servicio de carácter Militar. Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de mayo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
DE LINIERS Y PIDAL

7.167

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, anunciada por Orden 4.392/74/79, de 30 de marzo pasado; de la clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Renfijo de la Vega (6718), de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal.

Madrid, 8 de mayo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### 7.168

Para cubrir la vacante de mando de la Piana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Gerona), anunciada en 2.ª convocatoria por Orden 3.638/63/79, de 16 de marzo pasado, de la clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Cervera Lasierra (6763), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona y agregado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Madrid, 9 de mayo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 2.270/39/79, de 16 de febrero pasado, de la clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cervera Dueñas (10281), de disponible en la 7.ª Región Militar y agregado en el Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Madrid, 8 de mayo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### 7.170

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 3.098/33/79, de 6 de marzo pasado, de la clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, existente en la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fidel Dávila Garijo (9837), del Batallón de Instrucción Paracaidista. Debiendo hacer su incorporación urgente.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 8 de mayo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### 7.171

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 3.379/59/79, de 12 de marzo pasado, de la clase B, tipo 4.º, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por Nivelación de Escalas, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, existente en el Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Muñoz Muñoz (10073), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).

Este destino produce contravacante.

Madrid, 10 de mayo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### 7.172

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada con preferencia para el Arma de Infantería, por Orden 3.781/64/79, de 13 de marzo, clase C, tipo 7.º, existente en la Inspección General de la Policía Nacional, Madrid, se destina con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Puell de la Villa (9233), de la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas de la Defensa del Ministerio de Defensa.

Este capitán pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar».

Madrid 22 de mayo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.  
GABERIS MONTERO

La Orden 6.214/103/79, por la que se destinaban a jefes y oficiales, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», se amplía en el sentido de que la Unidad de procedencia del capitán don Tirso Redondo Pacheco (9571), es de las Fuerzas de la Policía Nacional 5.ª Circunscripción, Zaragoza, y no como en la misma se hacía constar.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

### 7.173

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, preferente para el Arma de Infantería, anunciada por Orden 3.846/65/79, de 15 de marzo, clase C, tipo 7.º, existente en

la Inspección General de la Policía Nacional, Madrid, se destina, con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Roberto Echeitia Sarrionandia (10327), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21.

Este capitán pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar».

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.  
GABERIS MONTERO

### 7.174

Para cubrir las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas clase C, tipo 8.º, plantilla fija, por Orden 3.497/60/79, de 8 de marzo, asignadas al Grupo de Baremos XIV, existentes en el Cuadro de Profesores de las Zonas de la I.M.E.C. y distritos que se especifican, para profesoras de las mismas, se destinan con carácter voluntario, a los oficiales que a continuación se relacionan:

A la 1.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Madrid)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Valero Asensio Gallego (9897), de la Academia General Básica de Suboficiales, con un Baremo de 43,21 puntos.

A la 4.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Valladolid)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Ffórez Alonso (10431), del Regimiento de Infantería Príncipe número 3, con un baremo de 35,58 puntos.

A la 4.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de León)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Velázquez Prieto (9039), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, con un Baremo de 48,49 puntos.

A la 4.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Santiago)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Alonso Arribalzaga (10439), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva y agregado al Regimiento de Infantería Granada número 34, con un Baremo de 33,25 puntos.

A la 5.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de La Laguna)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Serrano González (9950), de la

4.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Valladolid, con un Baremo de 51,85 puntos.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### 7.175

Para cubrir la vacante de jefes y capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», capitanes de la Escala auxiliar, teniente de igual Escala del segundo grupo y oficiales de la Escala especial de mando, existente en las Delegaciones y subdelegaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), plaza de Puerto Rosario, anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden 1.661/28/79, se destina con carácter voluntario al capitán auxiliar de Infantería D. José Valido Santana (3250333), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Madrid, 17 de mayo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS (MONTERO)

### 7.176

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en 2.ª convocatoria por Orden 2.272/39/79, de 16 de febrero, de la clase C, tipo 8.º, asignada al grupo XIV de Baremos, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Salas Sánchez (40762), del Regimiento de Infantería Alava número 23 (Tarifa, Cádiz), habiendo obtenido en Baremo 20,50 puntos.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### 7.177

Para cubrir vacante de teniente auxiliar de Infantería, 1.º grupo, anunciada por Orden 3.939/68/79, de 20 de marzo, de la clase C, tipo 7.º, existente en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército de Tierra (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Infantería, 1.º grupo, D. Angel Martín Turrión (5975), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares y agregado en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Madrid, 8 de mayo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
DE LINIERS Y PIDAL

### 7.178

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar, del se-

gundo Grupo, existente en varios Centros y Organismos, anunciadas clase C, tipo 9.º por Orden 4.985/33/79, de 5 de abril, se destina, con el carácter que se indica a los oficiales que se relacionan, en vacante de varios armas.

#### PLANTILLA FIJA

##### EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

#### 2.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Sevilla

Teniente auxiliar de Infantería don Fernando Guerrafo Gómez (3683), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca)

En vacante de teniente auxiliar, segundo grupo, teniente de la Escala especial de mando, aptos para destinos burocráticos don Narciso Sánchez Martín (3354500-BE), de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, Madrid (art. 41).

#### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, Las Palmas de Gran Canaria

Teniente auxiliar de Infantería don Juan García Santos (3733), disponible en Las Palmas y agregado al Gobierno Militar de Gran Canaria (Las Palmas).

#### PLANTILLA EVENTUAL

#### Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Mayoría Centralizada), Alcalá de Henares

En vacante de teniente auxiliar, segundo grupo, teniente de Infantería de la Escala especial de mando, apto para destinos burocráticos, D. Mauro Urteaga Delgado (3842), de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

#### Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Negociado de Documentaciones Personales)

En vacante de teniente auxiliar, segundo grupo, teniente de Infantería, Escala especial de mando, apto para destinos burocráticos D. José Guerra Aguilar (3022-BE), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

#### Cuartel General de la Comandancia General de Melilla (Negociado de Documentaciones Personales)

Teniente auxiliar de Infantería don Hilario Faba Alarcón (3487), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Agrupación Logística número 7 (art. 45).

#### FORZOSOS

#### Juzgado Militar Permanente de Canarias, Santa Cruz de Tenerife

Teniente auxiliar de Infantería, segundo grupo, D. Juan Suárez Pérez (3353250), disponible en Canarias y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (III Bóna).

Madrid, 17 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.179

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en la Oficina Regional de Informática núm. 9 (Granada), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Programador de Informática Militar, Curso de Lenguaje TPS, para Data Entry 523.º Curso de Introducción a la Informática, de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 4.833/80/79, de 3 de abril, se destina con carácter voluntario al brigada de Infantería D. Gabriel Moreno Escañuela (9926), de la Escuela Central de Educación Física, Madrid, 17 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.180

La Orden 5.855/98/79, de 26 de abril, por la que se destinan a suboficiales de Infantería, entre otros, al brigada D. José Sánchez Cánovas (8863), a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 (Cartagena, Murcia), con carácter voluntario, clase C, tipo 9.º, queda ampliada en el sentido de que dicho brigada queda retenido en su anterior destino (Castillo Militar de San Julián) por un plazo máximo de tres meses, a partir de la citada Orden.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Vacantes

### 7.181

Clase B, tipo 4.º  
Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Grupo de Operaciones Especiales (Colmenar Viejo, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales. Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 1.º, factor 0,09, de la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).  
Documentación: Papelleta de petición de destino y Ficha-resumen, re-

mitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 22 de mayo de 1977.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

7.182

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente coronel de infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, para el mando de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

7.183

Clase B, tipo 4.º

Una vacante de comandante de infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, existente en el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Geodesia Militar.

Esta vacante queda comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. 1/77).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

7.184

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

7.185

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán auxiliar de infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, existente en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## LA LEGION

### Destinos

La Orden 6.459/106/79, por la que se destina a la Representación de La Legión en la plaza de Cádiz al capitán, caballero-legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos», don Enrique López Acón, se rectifica en el sentido de que su destino es con carácter forzoso y no voluntario, como en la misma se indica.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

### Edades

7.186

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al te-

niente legionario D. Miguel Martín Correa (399), con destino en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura, 18 de enero de 1927, por la de 18 de enero de 1928, que es la verdadera.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## CABALLERIA

### Vacantes

7.187

Para oficiales de la Escala especial de mando de Caballería con edad inferior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2.956/74 (DIARIO OFICIAL núm. 245), (cincuenta y dos años los capitanes y cuarenta y siete los subalternos).

Dado su carácter de vacantes de mando, no podrán ser solicitadas por aquellos oficiales que hayan rebasado dichas edades.

Clase B, tipo 6.º

- Con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate (o de Jefe e Instructor de Carros de Combate), comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).
- 1.—Regimiento Liger Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Dos de subalterno.
  - 2.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Dos de subalterno.
  - 3.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de subalterno.
  - 4.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Dos de subalterno.
  - 5.—Regimiento Liger Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de capitán.
  - 6.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de subalterno.
  - 7.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos de subalterno.

Clase C, tipo 9.º

- 1.—Regimiento Liger Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de capitán y una de subalterno.
- 2.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de capitán y una subalterno.

3.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de capitán y una de subalterno.

4.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de capitán y una de subalterno.

5.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de capitán.

6.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de capitán.

7.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de subalterno.

8.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de capitán y una de subalterno.

9.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de capitán.

10.—Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de subalterno.

11.—Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una de subalterno.

12.—Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia).—Una de subalterno.

13.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de subalterno.

14.—Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una de subalterno.

15.—Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una de subalterno.

16.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de subalterno.

17.—Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén).—Una de subalterno.

18.—Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de subalterno.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 28 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.188

Para oficiales auxiliares de Caballería, primer grupo, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

#### CLASE C, TIPO 9.º

#### Vacantes de Varias Armas asignadas a Caballería

1.—Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. I (Madrid).—Una de teniente.

2.—Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una de teniente.

#### Vacantes del Arma

3.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de teniente.

4.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de teniente.

5.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Tres de teniente.

6.—Unidad de Equitación y Remonta (Destacamento de Ceuta).—Una de teniente.

7.—Unidad de Equitación y Remonta (Destacamento de Melilla).—Una de teniente.

8.—Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería (Valladolid).—Una de capitán.

Quedan exentos de los plazos de mínima permanencia para solicitar estas vacantes los tenientes de este Grupo que ocupen vacantes de las que por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174) se transfirieron al 2.º grupo de su Escala.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 28 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.189

#### Clase C, tipo 9.º

Para subtenientes o brigadas, sargentos primeros o sargentos de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

#### Vacantes de Varias Armas asignadas a Caballería

1.—Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una de brigada. Preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

2.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de brigada. Preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

3.—C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de brigada.

4.—C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de brigada.

5.—C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Dos de brigada.

6.—Subinspección de la 5.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Zaragoza).—Una de brigada.

7.—Subinspección de la 6.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Burgos).—Una de brigada.

8.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de brigada.

9.—Hospital Militar de Sevilla (Sevilla).—Una de brigada.

#### Arma de Caballería

10.—Escuadrón del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de sargento.

11.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de brigada y dos de sargento.

12.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de brigada y dos de sargento.

13.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de sargento.

14.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Dos de sargento.

15.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Dos de sargento.

16.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de brigada y dos de sargento.

17.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de brigada y dos de sargento.

18.—Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de brigada.

19.—Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de brigada.

20.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Dos de sargento.

21.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos de sargento.

22.—Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Dos de sargento.

23.—Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia).—Una de sargento.

24.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de sargento.

25.—Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de brigada.

26.—Academia de Caballería (Valladolid).—Dos de sargento.

27.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Cuatro de sargento.

28.—Unidad de Equitación y Remonta (Destacamento de Ceuta).—Una de sargento.

29.—Unidad de Equitación y Remonta (Destacamento de Melilla).—Una de sargento.

Los que aleguen derecho preferente estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo tendrán en cuenta lo previsto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. número 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación.

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

7.196

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar del Segundo Grupo, cualquier Arma, existentes en varios Centros y Organismos, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 4.985/83/79, de 5 de abril, se destina con carácter voluntario, plantilla fija, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94, Jaén, al teniente auxiliar de Caballería, Segundo Grupo, D. Antonio Sanz Mendaña, (676), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Secretaría General de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º (artículo 45-d).

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de

Tierra  
Vacantes

7.191

La Orden 6.701/111/79, de fecha 14 de mayo, por la que se anuncian vacantes, entre otras especialidades, la de especialistas paradistas, queda anulada la vacante anunciada con el número 10 en el Séptimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza). En consecuencia se anuncia en su lugar una vacante de la misma especialidad en el Octavo Depósito de Sementales (León).

El anuncio de la referida vacante no varía el plazo de admisión de peticiones.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## ARTILLERIA

### Situaciones

7.192

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.1 de la Instrucción General 179/d1, del Estado Mayor, quedan disponibles y agregados en los lugares y Centros que se

indican, el personal de Artillería procedente del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 que a continuación se relaciona:

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Saavedra Grandal (3469), disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado a la Jefatura de Artillería.

Capitán de la misma Escala y Grupo D. Carlos González-Moro Vela (4428), disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Otro, D. Luis Rodríguez Vaz (4539), disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Otro, D. Fernando Mariño Acebal (5091), disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado al Parque y Talleres de Artillería de la citada Región Militar.

Capitán, Escala especial de mando, don Francisco Granados Castro (2040), disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado al Parque y Talleres de Artillería de la citada Región Militar.

Capitán de la Escala auxiliar don Valentín Peña Yáñez (1885), disponible en la 8.ª Región Militar (El Ferrol) y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Teniente de la Escala auxiliar don Alejandro Díaz Carbajales (2226), disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Otro, D. Juan Saavedra Pérez (2447), disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado al Gobierno Militar de la plaza.

Otro, D. José Vázquez Sánchez (2595), disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Otro D. Antonio Fernández Sánchez (2117), disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña), y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región Militar.

Otro, D. José Cristóbal Montero (2725), disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado a la Jefatura de Artillería de la citada Región Militar.

Teniente de complemento D. Felicísimo García Sevillano, disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado al Parque y Talleres de Artillería de dicha Región Militar.

Teniente de complemento D. Luis Thomas García, disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado al Parque y Talleres de Artillería de dicha Región Militar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.1 de la Instrucción General 179/d1, del Estado Mayor del Ejército, se acopla en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (Pontevedra), en vacante de clase C, tipo 9.º, el personal de Artillería, procedente del mismo en La Coruña, que a continuación se relaciona:

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Terradillos Calvo (4613).

Otro, D. José Rodríguez López (5141). Teniente, Escala auxiliar, D. Abraham Poncela Pérez (2776).

Teniente de complemento D. Víctor Herme Amigo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Instrucción General 179/d1, del Estado Mayor del Ejército, quedan retenidos, por un plazo de tres meses, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (Pontevedra), formando parte de la Comisión de Entrega el personal de Artillería que a continuación se relaciona:

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Saavedra Grandal (3469), de disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región Militar.

Otro, D. Perfecto Castro Alvarelos (3512), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

Comandante de la misma Escala y Grupo D. Camilo Pintos Vilarinho (3742), del Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar.

Capitán de la misma Escala y Grupo, D. José Fraga García-Armero (4474), del Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Rodríguez Vaz (4339), de disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Teniente auxiliar D. Antonio Fernández Sanchaz (2117), de disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región Militar.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

7.193

Para cubrir las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 6.011/100/79, de 26 de abril, para capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo de Artillería de Campaña de O. 105/26 del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria) de guarnición en Bilbao, se destina con carácter forzoso a los capitanes de la misma Arma, Escala y Grupo que se relacionan:

Don José Cantabrana Romero (5163), de disponible en la 6.ª Región Militar (Pamplona) y agregado al Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Don José Iglesias de Ussel y de Lesste (5161), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla) y agregado al Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Este personal efectuará su incorporación con urgencia.

Al efectuar su presentación estos oficiales, cesarán en su retención los capitanes que se relacionan incorporándose a sus respectivos destinos y que a cada uno se les señala.

Don Carlos Frisón Díez de Oñate (4938), al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Don José Martín López (4998), al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.194

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en la Oficina Regional de Informática núm. 10, Palma de Mallorca, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Programador de Informática Militar, Curso de Lenguaje TPS, para Data Entry 523, o Curso de Introducción a la Informática, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 5.181/86/79, pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento primero de Artillería don Bartolomé Ferrer Durán (5566), del Centro de Instrucción de Reclutas número 14.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS

### Destinos

### 7.195

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 3.665/63/79, de 13 de marzo, de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos I, existente en la Academia de Ingenieros (Madrid), para Jefe de la Sección de Investigación y Doctrina, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Manzanera Castro (700), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, con un baremo de 19,28 puntos.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### 7.196

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 3.666/63/79, de 13 de marzo, de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos XIV, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor y Jefatura de Tropas y Servicios, se destina, con carácter vo-

luntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Bellos García (1608), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Academia de Ingenieros (Madrid), con un baremo de 61,21 puntos.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### 7.197

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 5.878/98/79, de 26 de abril, de clase C, tipo 9.º, existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián), se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Alen Sánchez (1535), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.198

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, asignada al Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 4.438/74/79, de 27 de marzo, de clase C, tipo 7.º, existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada), para el Mando de la misma, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Gude Rivera (1622), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 17 de mayo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
DE LINIERS Y PIDAL

### 7.199

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden 5.879/98/79, de 26 de abril, de clase C, tipo 9.º, existente en el Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José García Gómez-Lanzas (1835), del mismo Parque Central de Ingenieros, en vacante de capitán.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.200

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», capitanes de la Escala auxiliar, tenientes de igual Escala del Segundo Grupo y oficiales de la Escala especial de Mando, existentes en las Delegaciones y Subdelegaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), plaza de Santa Cruz de Tenerife, anunciadas de clase C, tipo 7.º, por Orden 1.661/28/79, de 30 de enero, se destina, con carácter voluntario, al capitán auxiliar de Ingenieros D. Federico Arnao Navarro (1115), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (artículo 31).

Madrid, 17 de mayo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
DE LINIERS Y PIDAL

### 7.201

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales auxiliares de Ingenieros, anunciadas por Orden 5.880/98/79, de 25 de abril se destina con carácter voluntario al Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria), en vacante clase C tipo 9.º, Grupo de Mando, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Domingo Álvarez Pérez (1688), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.202

La Orden 6.022/100/79, de 26 de abril, por la que se destinaba al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, al Batallón, 5.ª Unidad (Barcelona), en vacante clase C, tipo 9.º, al brigada de Ingenieros don Juan Rivera Arjona (2471), se amplía en el sentido de que el citado brigada queda retenido en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), Sector Subpirenaico T-18 (Barcelona), por un plazo máximo de tres meses (artículo 52).

Madrid, 14 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.203

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Ingenieros, anunciada por Orden 6.019/100/79, de 24 de abril, de clase C, tipo 9.º, existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián), se destina con carácter forzoso al brigada de Ingenieros D. Mariano Trillo Soto (2923), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Vacantes

## 7.204

Clase C, tipo 9.º

1.—Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos), plantilla eventual.—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## 7.205

Clase C, tipo 7.º

1.—Jefatura de Ingenieros del Ejército (Madrid).—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 9.º  
baremos XIV.

1.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor técnico de Transmisiones.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

De acuerdo con lo dispuesto en el punto uno del artículo 3.º de la Orden Ministerial de fecha 26 de febrero de 1979 (D. O. núm. 49), quedan dispensados del plazo de mínima permanencia para solicitar esta vacante los comandantes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que ocupen vacantes de Varias Armas, por haber sido considerado este empleo más adelantado, según Orden 6.199/102/79, de 2 de mayo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## 7.207

Clase B, tipo 6.º

Nueva creación.

1.—Batallón de Transmisiones de la

1.ª Región Militar (Madrid); los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Transmisiones, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Con derecho preferente para los destinados en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, exceptuando a los de la Red Territorial de Mando, y exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## 7.208

Para capitanes de Ingenieros de la Escala especial de mando, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

## VACANTES DEL ARMA. VACANTES DE MANDO

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una.

2.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

3.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

4.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una.

5.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Unidades de Madrid.—Una.

6.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.—Una.

7.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca), con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.—Una.

8.—Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.

9.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Córdoba).—Una.

10.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Valencia).—Una.

11.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Girona).—Una.

12.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

13.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Gijón).—Una.

14.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

15.—Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.

16.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

17.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Melilla).—Una.

18.—Academia de Ingenieros (Burgos).—Dos, una en plantilla fija y otra en plantilla eventual.

Los peticionarios de estas vacantes no podrán rebasar la edad que para las vacantes de mando señala el artículo 13 del Reglamento de las Escalas especial y básica del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 6 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## 7.209

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.—Una de capitán auxiliar de Ingenieros.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## 7.210

Clase C, tipo 9.º

1.—Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Jefatura de Material de Ingenieros (Madrid).—Una de teniente auxiliar de Ingenieros del segundo Grupo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**7.211**

Clase C, tipo 7.º

1.—Jefatura Superior de Personal Dirección de Personal, (Madrid).—Una de teniente de Ingenieros de la Escala especial de mando.

Los peticionarios deberán tener una edad superior a la señalada en el artículo 59 del Decreto 2956/74 (D. O. número 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**7.212**

Clase C, tipo 9.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.—Una de subteniente o brigada de Ingenieros.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**7.213**

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.—Una de sargento primero o sargento de Ingenieros.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**7.214**

Para personal de Banda de Ingenieros, existentes en las Unida-

des que a continuación se relacionan:

**VACANTES DEL ARMA**

Clase C, tipo 9.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de cabo.

2.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de cabo.

3.—Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de cabo.

4.—Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de cabo.

5.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de cabo.

6.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de cabo.

7.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de cabo.

8.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de cabo.

9.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).—Una de cabo.

10.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de cabo.

11.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4 (Barcelona).—Una de cabo.

12.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una de cabo.

13.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de cabo.

14.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Córdoba).—Una de cabo.

15.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de cabo.

16.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de cabo.

17.—Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de cabo.

18.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos de cabo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Agregaciones****7.215**

Como consecuencia de la Instrucción General 179/10 del Estado Mayor del Ejército, cesa en la agregación al Regimiento Valencia de Defensa A. B. O., que le fue conferida por Orden 6364/105/79, de 4 de mayo, el teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Vázquez de Obeso (1632), continuando en la situa-

ción de disponible en la guarnición de Santander y agregado al Gobierno Militar de esta plaza, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, a partir de la fecha de publicación de la Orden mencionada.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Cambio de residencia****7.216**

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), ampliada por la de 27 de julio de 1974 (D. O. núm. 170), se concede cambio de residencia a la plaza de Córdoba al sargento de Ingenieros don Sebastián Giraldo Dovaio (3540), de disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Sevilla y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Córdoba por el tiempo que le resta de la conferida por Orden 4796/80/79, de 1 de abril.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses, dietas ni pasaporte.

Madrid, 14 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Ascensos****7.217**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 14 de mayo de 1979, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), que a continuación se relacionan.

A coronel.

Teniente coronel ingeniero don José Valcárcel López (143), de la Dirección de Apoyo al Material, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Dirección por

un periodo de seis meses a partir de la presente Orden y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

#### A teniente coronel

Comandante ingeniero D. Fernando Bariego Izquierdo (208), del Servicio Militar de Construcciones, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Servicio por un periodo de seis meses a partir de la presente Orden y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

#### A comandante

Capitán ingeniero D. Fernando Bonrostro Puig (302), del Servicio de Construcciones, continuando en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Matrimonios

7.218

Con arreglo a lo que dispone la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (rama de construcción y electricidad), D. José Jaimes de la inspección de la Policía Nacional, con Dña. María-Esther Pérez Martínez.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### INTENDENCIA

#### Bajas

7.219

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 8 de mayo de 1979, en la plaza de Madrid, el teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, D. Carlos Hernández Díaz (705), que tenía su destino en la Dirección de Infraestructura (Órgano Gestor de las Obras del nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Vacantes

7.220

Clase C, tipo 9.º  
Para jefes y oficiales de Intendem-

cia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan:

- 1.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones y Jefatura de Transmisiones del Ejército para la Red Territorial de Mando (Madrid).—Una de capitán.
- 2.—Dirección General de Mutuados (Madrid).—Una de capitán.
- 3.—Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid). Dos de comandante (de ellas, una con preferencia título de Informática Militar) y dos de capitán.
- 4.—Pagaduría Central de Haberes y Caja Militar de la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Una de capitán, con preferencia título de Informática Militar.
- 5.—Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército para la Sección de Detail y Contabilidad del Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una de capitán.
- 6.—Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército para la Sección de Detail y Contabilidad de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.
- 7.—Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército para la Sección de Detail y Contabilidad de la Jefatura Superior de Personal (Madrid).—Dos de capitán (de ellas, una con preferencia título de Informática Militar).
- 8.—Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército para la Sección de Detail y Contabilidad de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una de capitán, con preferencia título de Informática Militar.
- 9.—Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Secretaría General) (Madrid).—Una de capitán.
- 10.—Jefatura Superior de Personal (Secretaría General, Dirección de Movilización) (Madrid).—Una de capitán.
- 11.—Dirección de Enseñanza (Centro de Ayuda a la Enseñanza) (Madrid).—Una de capitán.
- 12.—Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Secretaría) (Madrid). Dos de comandante (de ellas, una de plantilla eventual).
- 13.—Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal (Sección de Abastecimiento y Administración) (Madrid).—Una de capitán.
- 14.—Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Dos de capitán.
- 15.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón.—Una de capitán.
- 16.—Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.
- 17.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

18.—Depósito y Servicios de Intendencia de Guadalajara.—Una de capitán.

19.—FAMET (Base Centralizada) Colmenar Viejo (Madrid).—Una de capitán.

20.—Unidad de Helicópteros III (Bétera, Valencia), provisionalmente en El Coper (Sevilla).—Una de capitán.

21.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XII (Mayoría Centralizada) (Campamento, Madrid).—Una de capitán para cajero.

22.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (Mayoría Centralizada) (El Goloso, Madrid).—Una de capitán para cajero.

23.—Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid).—Dos de capitán.

24.—C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares).—Una de comandante.

25.—C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de comandante.

26.—Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

27.—Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de capitán.

28.—Grupo de Intendencia de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística número 2) (Sevilla).—Una de capitán.

29.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXII (Mayoría Centralizada) (Badajoz).—Una de capitán para cajero.

30.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Mayoría Centralizada) (Jerez de la Frontera).—Una de comandante para auxiliar de Mayoría.

31.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente coronel.

32.—Depósito y Servicios de Intendencia de Alicante.—Una de comandante.

33.—Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

34.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una de capitán para cajero.

35.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Mayoría Centralizada) (Cartagena).—Una de capitán para cajero.

36.—Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento Santa Bárbara (Murcia).—Una de capitán.

37.—C. I. R. núm. 7 (Marines, Valencia).—Una de comandante.

38.—Almacén Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

39.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una de capitán.

40.—Hospital Militar de Barcelona. Una de comandante.

41.—Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona.—Una de comandante.

42.—Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida.—Una de comandante.

43.—Comandancia de Obras de la 4.ª

Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

44.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de capitán.

45.—Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

46.—Depósito y Servicios de Intendencia de Figueras.—Una de capitán.

47.—Pagaduría de Haberes de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

48.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza.—Una de capitán.

49.—Depósito y Servicios de Intendencia de Calatayud.—Una de capitán.

50.—Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

51.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

52.—Almacén Regional de Intendencia de Burgos.—Una de comandante.

53.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.—Una de capitán.

54.—Pagaduría Militar de Haberes de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

55.—Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

56.—Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una de capitán.

57.—Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.—Una de capitán.

58.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

59.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid.—Una de capitán.

60.—Pagaduría Militar de Haberes de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

61.—Colonia Infantil «General Varela» (Quintana del Puente, Palencia).—Una de capitán.

62.—Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón.—Una de capitán.

63.—Parque de Artillería de Valladolid.—Una de capitán.

64.—Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Dos de capitán.

65.—Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

66.—Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante.

67.—Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia.—Una de capitán.

68.—Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

69.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

70.—Pagaduría de Haberes de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

71.—Almacén Local y Servicios de

Intendencia de El Ferrol del Caudillo).—Una de comandante.

72.—Parque y Talleres de Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de capitán.

73.—Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

74.—Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

75.—Pagaduría de Haberes de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

76.—Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

77.—Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

78.—Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una de capitán.

79.—Almacén Regional de Intendencia de Granada.—Una de capitán.

80.—Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería de Reserva, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Una de capitán.

81.—Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de capitán.

82.—Almacén Local de Intendencia de Mallorca.—Una de capitán.

83.—Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares.—Una de capitán.

84.—Grupo de Intendencia de Baleares (para la Compañía de Menorca).—Una de capitán.

85.—Mayoría Regional de Intendencia de Baleares.—Una de capitán.

86.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

87.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante y una de capitán.

88.—Almacén Regional de Intendencia de Tenerife.—Una de comandante.

89.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Tenerife.—Una de capitán.

90.—Hospital Militar de Tenerife.—Una de capitán.

91.—Parque y Talleres de Automóviles de Canarias.—Una de capitán.

92.—Pagaduría de Haberes de Ceuta.—Una de comandante.

93.—Jefatura de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

94.—Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Mayoría Centralizada).—Una de capitán para cajero.

95.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de Melilla.—Una de capitán.

96.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Melilla.—Una de capitán.

97.—Hospital Militar de Melilla.—Una de capitán.

98.—Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Melilla).—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel

General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 18 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Ascensos

7.221

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Intendencia, con antigüedad de 8 de mayo de 1979), al comandante de Intendencia (Escala activa), D. Miguel Gurria Goyenechea (1006), del Depósito y Servicios de Intendencia de Córdoba, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Córdoba.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantilla.

Dicha agregación termina el día 8 de noviembre de 1979, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes

7.222

Clase B, tipo 5.º.  
(Indistintas).

Para jefes y oficiales médicos (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros que a continuación se relacionan y para los Servicios que también se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma correspondiente.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los tenientes coroneles, comandantes, capitanes o tenientes médicos y las mismas se hallan comprendidas a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), modificada por otra de 20 de diciembre de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 3, de 1979).

1.—Hospital Militar de Barcelona, para el Servicio de Urología.—Una.

2.—Hospital Militar de Zaragoza, para el Servicio de Oftalmología.—Una.

3.—Hospital Militar de La Coruña, para el Servicio de Urología.—Una.

4.—Hospital Militar de Palma de Mallorca, para el Servicio de Urología.—Una.

5.—Hospital Militar de Mahón (Menorca) para el Servicio de Medicina Interna.—Una.

6.—Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para el Servicio de Otorrinolaringología.—Una y para el Servicio de Radiología.—Una.

7.—Hospital Militar de Las Palmas, de Gran Canaria, para el Servicio de Neuropsiquiatría.—Una.

8.—Hospital Militar de Ceuta, para el Servicio de Anestesiología y Reanimación.—Una y para el Servicio de Dermovenerología.—Una.

9.—Hospital Militar de Melilla, para el Servicio de Anestesiología y Reanimación.—Una. Para el Servicio de Dermovenerología.—Una. Para el Servicio de Neuropsiquiatría.—Una y para el Servicio de Urología.—Una.

10.—Clínica Militar de Jaca (Huesca), para el Servicio de Medicina Interna.—Una y para el Servicio de Radiología.—Una.

Para la adjudicación de estas vacantes, se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.223

Clase C, tipo 7.º (indistinta).

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre pro-

visión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.224

Clase C, tipo 7.º (indistinta).

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio (Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura).

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.225

Clase C, tipo 8.º (indistinta).

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor y asistencia, incluida en el grupo X, anexo número 5, del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.226

Clase C, tipo 8.º (indistinta).

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), y provisionalmente en Fuencarral (Madrid), para profesor y asis-

tencia, incluida en el grupo X, anexo número 5, del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.227

Clase C, tipo 8.º (indistinta).

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor y asistencia, incluida en el grupo X, anexo núm. 5, del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.228

Clase C, tipo 7.º (indistinta).

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden

en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.229

Clase C, tipo 7.º (indistinta).  
Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.230

Clase C, tipo 7.º (indistinta).  
Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Bandera «Roger de Lauria», III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.231

Clase C, tipo 7.º (indistinta).  
Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.)

del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Bandera «Ortiz de Zárate», III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades de Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.232

Clase C, tipo 7.º (indistinta).  
Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.233

Clase C, tipo 7.º (indistinta).  
Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Operaciones Especiales (G. O. E.), Colmenar Viejo (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.234

Clase C, tipo 7.º  
Segunda convocatoria.

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Operaciones Especiales (G. O. E.), Colmenar Viejo (Madrid).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. número 132).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 7.235

Clase C, tipo 7.º  
Segunda convocatoria.

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre pro-

visión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).  
Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

La Orden 6.822/111/79, de 14 del actual, por la que se anuncian vacantes de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar en varias Unidades, se entenderá aclarada en el sentido de que las vacantes que se anuncian para el Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias, corresponden a los empleos de subteniente o brigada. Madrid, 21 de mayo de 1979.

### Destinos

#### 7.236

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente de la Escala auxiliar, Segundo Grupo, de cualquier Arma o Cuerpo, existentes en varios Centros y Organismos, anunciadas de clase C, tipo 5.º, por Orden 4.985/83/79, de 5 de abril, pasa destinado en preferencia forzosa (plantilla fija), a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona), el teniente de dicha Escala y Grupo del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Fontán Fresno (449), de disponible en la citada guarnición y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 4.

Madrid, 17 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Matrimonios

#### 7.237

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Muro Romero (2048), con destino en el Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta, con doña Adoración Ortiz Garzón.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

#### 7.238

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155) y Orden de

27 de octubre de 1976 (D. núm. 247), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica con antigüedad de fecha 17 de mayo de 1979, a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

#### A ayudante técnico de Sanidad de primera (asimilado a capitán)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Antonio Castañeda Serrano (293), de la 531 Comandancia de la Guardia Civil, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Burgos y agregado a su actual destino por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzo pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Manuel Zamón Solís (322), siendo su nuevo número (493), de la 151 Comandancia de la Guardia Civil, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 159), aclarado por Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132).

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Retenciones

#### 7.239

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.1 de la Instrucción General 179/III del Estado Mayor del Ejército, queda retenido por un plazo de tres meses, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (Pontevedra), formando parte de la Comisión de entrega, el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Manuel Justo y Guisado (327), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala de complemento

#### Disponibles

#### 7.240

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.1 de la Instrucción General 179/III del Estado Mayor del Ejército, queda en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y

agregado al Hospital Militar de dicha plaza, Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Bello López, del Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (Pontevedra).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

#### 7.241

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («Colección Legislativa» núm. 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo don Antonio Valcárcel Sánchez del Pulgar, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 7.242

Para dar cumplimiento a cuanto dispone los apartados 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con carácter efectivo, y antigüedad de 15 de febrero de 1979, al sargento eventual de dicho Cuerpo y Escala, don Luis Do Rego Santín, de la Academia de Sanidad Militar, quedando en situación ajena al servicio activo.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

#### 7.243

Se rectifica la Orden 6.735/110/79, de 17 de mayo de 1979, en el sentido de que los trienios concedidos al capitán veterinario D. Julio Sánchez Miranzo (393), que la fecha de percibo es la de 1 de junio de 1979 y no la de 1 de julio como se hacía constar por error.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

### Retiros

7.244

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 17 de agosto de 1979, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Julián de la Osa Gómez (429), con destino en la Comandancia Militar de Aranjuez, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede, a partir de la fecha de retiro el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. número 134).

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala de complemento

#### Continuación en el servicio

7.245

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro, al teniente veterinario de complemento D. Luis Ballabriga Vidaller, destinado actualmente en el Gobierno Militar de Tarragona.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Vacantes

7.246

Clase C, tipo 9.º

#### Para comandantes capellanes

1.—Hospital Militar de Ceuta.—Una.

#### Para capitanes capellanes

2.—Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (Araca, Alava).—Una.

3.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón).—Una.

4.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

5.—Regimiento Cazadores de Mon-

taña América núm. 66, para el II Batallón (Estella, Navarra).—Una.

6.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para la Pl. M. y Batallón Legazpi XXIII (San Sebastián).—Una.

7.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún Guipúzcoa).—Una.

8.—I Batallón de Infantería Nápoles de la BRMR (Almería).—Una.

9.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una.

10.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 (Zaragoza).—Una.

11.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14 (Palma de Mallorca).—Una.

12.—Unidad de Servicios e Instrucción de la BRMR (Almería).—Una.

13.—Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una.

#### Para tenientes capellanes

14.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, para el III Batallón (Arrecife, Lanzarote).—Una.

15.—Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Una.

16.—Grupo de Artillería ATP. XVI (Campamento, Madrid).—Una.

17.—Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61.

Los peticionarios para las vacantes señaladas con los números 2, 5, 6, 7 y 17, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

7.247

Clase C, tipo 7.º

#### Segunda convocatoria.

1.—6.ª Circunscripción de Policía Nacional (Bilbao).—Una de capitán capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido

en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

7.248

Clase C, tipo 8.º

1.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de capitán capellán, para asistencia religiosa y profesor de Religión.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

7.249

Clase C, tipo 7.º

1.—Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de teniente capellán.

2.—Academia de Guardias de la Guardia Civil (Ubeda, Jaén).—Una de teniente capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

7.250

Clase C, tipo 8.º

#### Segunda convocatoria.

1.—Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo).—Una de teniente capellán para asistencia religiosa y profesor de Religión.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones:

Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Acoplamiento de personal

7.251

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Instrucción General núm. 179/11, del Estado Mayor del Ejército, se acopla en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (Pontvedra), en vacante clase C, tipo 9.º, el capitán capellán D. José Vila Brión (426).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

7.252

Para cubrir la vacante de capitán capellán, anunciada por Orden 6.047/100/79, de 30 de abril, de clase C, tipo 9.º, existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Medalla), a propuesta del Vicario General, se destina, en preferencia voluntaria, al capitán capellán D. Francisco Vilanova Vázquez (449), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña) y agregado a la Comandancia Militar de la referida plaza.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

7.253

Para cubrir la vacante de capitán capellán, anunciada en segunda convocatoria por Orden 6.046/100/79, de 30 de abril, de clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, al capitán capellán D. Juan Perelló Ayuso (472), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ubeda (Jaén) y agregado a la Academia de Guardias de la Guardia Civil.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

7.254

A propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al ar-

tículo XIII, apartado 1), del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de fecha 5 de agosto de 1950, y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan a prestar sus servicios en los destinos que se expresan, los sacerdotes que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán durante su permanencia en filas de la consideración de alférez, a todos los efectos según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

#### Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 2.ª Región Militar

Don Antonio Rodríguez Luceña, de la Congregación de los Salesianos, perteneciente a la Caja de Reclutas número 212.

#### Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 9.ª Región Militar, para la Comandancia General de Melilla

Don José Méndez Pérez, de la Diócesis de Lugo, perteneciente a la Caja de Reclutas núm. 841.

La presente Orden les será comunicada urgentemente por las respectivas Cajas de Reclutas y si hubieran causado baja en ellas, por las Zonas de Reclutas y Movilización correspondientes, debiendo ser pasaportados a la mayor brevedad para sus destinos.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Disponibles

7.255

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, párrafo 3.º del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de fecha 5 de agosto de 1950, cesa en su actual destino y pasa a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, el teniente capellán D. Juan Morales Martínez-Basconán (479), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## OFICINAS MILITARES

### Retiros

7.256

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que, en las fechas que se indican, pasen a la situación de retirado, si antes no se produce cambio en la misma, los jefes y oficiales de Oficinas Militares,

Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Comandante D. Juan Ortiz Quintana (245), del Archivo General Militar de Segovia, el día 13 de agosto de 1979.

Otro, D. Félix López-Terradas y Sánchez de Rojas (274), de la Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento, el día 16 de agosto de 1979.

Otro, D. Julián González García (634), de la Subsecretaría de Defensa, el día 28 de agosto de 1979.

Capitán D. Fernando Solano Encinas (2037), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, el día 13 de agosto de 1979.

Otro, D. Adolfo Mondoñeo González (2041), de la Subsecretaría de Defensa, el día 21 de agosto de 1979.

Otro, D. Adolfo Cidoncha Horrillo (2437), de la División de Coordinación y Planes del Estado Mayor del Ejército (C.E.M.A.A.G.), el día 31 de agosto de 1979.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes

7.257

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se expresa:

- 1.—Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Cuatro.
- 2.—Cuartel General de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.
- 3.—Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Seis.
- 4.—Estado Mayor Conjunto del Mando Unificado de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
- 5.—Cuartel General de la Comandancia de Melilla.—Dos.
- 6.—Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Cuatro.
- 7.—Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una.
- 8.—Secretaría General de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.—Una.
- 9.—Fábrica Nacional de «La Marañosa», (La Marañosa, Madrid).—Una.
- 10.—Fábrica Nacional de Cañones de Trubia (Trubia, Oviedo).—Una.
- 11.—Fábrica Nacional de Valladolid.—Una.
- 12.—Comisión de Inspección de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.—Una.
- 13.—Laboratorio Químico Central de Armamento (La Marañosa, Madrid).—Dos.
- 14.—Junta Central de Acuartelamiento Madrid.—Una.

15.—Servicio de Catalogación de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Una.

16.—Intervención General del Ejército de la D. S. C. E. (Madrid).—Seis.

17.—Archivo General Militar de Guadalupe.—Seis.

18.—Instituto Farmacéutico del Ejército.—Una.

19.—Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud (Calatayud, Zaragoza).—Una.

20.—Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una.

21.—Cuartel General de la Brigada Motorizada XXXII (Cartagena).—Una.

22.—Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI. (San Sebastián).—Una.

23.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, para la Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Madrid).—Cuatro.

24.—Subinspección de la 4.ª Región Militar, para la Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Barcelona).—Dos.

25.—Subinspección de la 6.ª Región Militar, para la Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Burgos).—Dos.

26.—Subinspección de la 7.ª Región Militar, para la Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Valladolid).—Una.

27.—Gobierno Militar de La Coruña.—Una.

28.—Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

29.—Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar Barcelona.—Una.

30.—Gobierno Militar de Toledo.—Una.

31.—Gobierno Militar de Soria.—Una.

32.—Gobierno Militar de Alava (Vitoria).—Dos.

33.—Gobierno Militar de Bilbao.—Dos.

34.—Gobierno Militar de Guipúzcoa. (San Sebastián).—Dos.

35.—Gobierno Militar de Asturias (Oviedo).—Una.

36.—Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

37.—Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

38.—Secretaría de Justicia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

39.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Seis.

40.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15. (Cuenca).—Tres.

41.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23. (Badajoz).—Una.

42.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Diez.

43.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una.

44.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Tres.

45.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Dos.

46.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos.

47.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Tres.

48.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una.

49.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Alava).—Dos.

50.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (Guipúzcoa).—Ocho.

51.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Vizcaya).—Nueve.

52.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una.

53.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Cuatro.

54.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Asturias).—Dos.

55.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Tres.

56.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una.

57.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Dos.

58.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una.

59.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.

60.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111. Santa Cruz de Tenerife.—Cuatro.

61.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112. Las Palmas de Gran Canarias.—Cuatro.

62.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

63.—Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una.

64.—Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.—Una.

65.—Almacén y Servicios de Intendencia de Vitoria.—Una.

66.—Almacén y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una.

67.—Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.

68.—Depósito y Servicios de Intendencia de Tarragona.—Una.

69.—Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián.—Una.

70.—Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo.—Una.

71.—Sanatorio Militar «Generalísimo» (para La Dirección).—Una.

72.—Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

73.—Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valladolid).—Una.

74.—Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Valencia.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de mando, con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2957/74 (DIARIO OFICIAL núm. 245).

Las vacantes números: 22, 32, 33, 34, 49, 50, 51, 65 y 69 podrán ser solicitadas por los capitanes de la Escala auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, con conocimientos de mecanografía, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actua-

les destinos, incluye esta dispensación al personal del Cuerpo de Oficinas Militares.

Las vacantes núm. 6 y 42 podrán ser solicitadas por los capitanes de la Escala auxiliar de cualquier Arma, también con conocimientos mecanográficos.

Los oficiales de las Escalas Especial y auxiliar serán destinados a las vacantes que no hayan sido cubiertas por el personal del Cuerpo de Oficinas Militares.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Vacantes

**7.258** Para oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, Escala de campo o Escala especial de especialistas, Rama de Topografía e Imprenta, especialidad topógrafos, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

#### Clase B, tipo 6.º

Con exigencia del diploma de Topógrafo Militar.

1.—Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica (Campamento, Madrid).—Tres de capitán topógrafo y una de oficial subalterno (teniente o alférez), indistintamente, de la Escala de campo o Escala especial de especialistas, Rama de Topografía e Imprenta, especialidad topógrafos.

Estas vacantes están comprendidas a efectos de percepción del complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

#### Clase C, tipo 9.º

2.—Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica (Campamento, Madrid).—Dos de capitán topógrafo y cuatro de oficial subalterno (teniente o alférez), indistintamente, de la Escala de campo o Escala especial de

D. O. núm. 117

especialistas, Rama de Topografía e Imprenta, especialidad topógrafos.

3.—Comisión Geográfica núm. 1 (Madrid).—Una de oficial subalterno (teniente o alférez), indistintamente, de la Escala de campo o Escala especial de especialistas, Rama de Topografía e Imprenta, especialidad topógrafos, y una de suboficial topógrafo.

4.—Comisión Geográfica núm. 4 (Barcelona).—Una de oficial subalterno (teniente o alférez), indistintamente, de la Escala de campo o Escala especial de especialistas, Rama de Topografía e Imprenta, especialidad topógrafos y una de suboficial topógrafo.

5.—Comisión Geográfica núm. 6 (Bungos).—Dos de suboficial topógrafo.

6.—Comisión Geográfica núm. 7 (Valladolid).—Una de suboficial topógrafo.

7.—Comisión Geográfica de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de suboficial topógrafo.

8.—Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).—Una de sargento primero o sargento topógrafo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 23 de mayo de 1979.  
El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**7.259**

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Instituto Politécnico del Ejército número 4 (Madrid).—Una de suboficial, indistintamente, de la Escala de talleres o Escala básica de especialistas, Rama de Topografía y Cartografía, especialidad cartógrafos e Imprenta, para auxiliar de profesor, Área de conocimientos Técnicos y Prácticos, asignada al grupo de Bamos VI

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 23 de mayo de 1979.  
El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**7.260**

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales de la Escala de

talleres de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicios Geográfico del Ejército, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

1.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de maestro de taller de primera (sargento primero o sargento).

2.—Academia General Militar (Zaragoza).—Una de suboficial de la Escala de talleres.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 23 de mayo de 1979.  
El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**MUSICAS MILITARES****Agregaciones****7.261**

Se prorroga por un plazo de tres meses a partir del día 13 de mayo de 1979, la agregación al Gobierno Militar de Vizcaya, al capitán director músico D. Pedro Pinaro Zambrano (76500), disponible en Bilbao y agregado a dicho Gobierno.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Retiros****7.262**

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 20 de agosto de 1979, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Vicente Juan Candela (52), de la música del Gobierno Militar de Palma de Mallorca, agregada al Regimiento de Infantería Palma número 47; quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Ascensos****7.263**

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de sargento primero músico, al sargento músico don Francisco López Guardia (892), de la Música de la Comandancia General de Melilla, agregada al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Vacantes****7.264**

Clase C, tipo 9.º

Para músicos de tercera y cabos músicos.

En las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—En la Música de la Academia General Militar (Zaragoza).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, cuatro de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de sax-barítono, una de trompa, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

2.—En la Música de la Academia de Infantería (Toledo).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

3.—En la Música de la Academia de Artillería (Segovia).—Una de oboe, dos de clarinete, una de requinto, una de sax-alto, una de trombón, una de fliscorno y una de bombardino.

4.—En la Música de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Una de oboe, tres de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa y una de bajo.

5.—En la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», núm. 2 (Sevilla).—Una de oboe, una de requinto, cuatro de clarinete, una de sax-barítono, una de trompa, una de trombón y una de bajo.

6.—En la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de sax-barítono, una de trompa, una de trompeta y una de trombón.

7.—En la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno y una de bajo.

8.—En la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona).—Una de oboe, cuatro de clarinete, una de requinto, una de sax-alto, una de trompeta, una de trombón,

una de fliscorno y una de bombardino.

*En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades, Centros o Dependencias que a continuación se expresan*

9.—En el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una de oboe, una de clarinete y una de trombón.

10.—En el Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Una de flauta, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-tenor y una de fliscorno.

11.—En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de oboe, tres de clarinete, una de requinto, una de sax-tenor, una de trompa, una de trompeta, una de trombón, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

12.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompeta, una de trombón, una de bombardino y una de bajo.

13.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Una de flauta, uno de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

14.—En el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de trompa, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

15.—En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de oboe, una de requinto, cuatro de clarinete, una de sax-alto, una de trompa, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

16.—En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Una de oboe, una de requinto, una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-barítono, una de trompa, una de bajo y una de percusión.

17.—En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de clarinete, una de trombón y una de bombardino.

18.—En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de trompeta, una de trombón, una de bombardino y una de bajo.

19.—En el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de flauta, una de oboe, tres de clarinete, una de trompeta, una de bombardino y una de bajo.

20.—En el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona).—Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-tenor, una de trom-

peta, una de trombón, una de bajo y una de percusión.

21.—En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de oboe, dos de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de fliscorno y una de bajo.

22.—En el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca).—Una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de trompa, una de trombón y una de bombardino.

23.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-barítono, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

24.—En el Regimiento de Infantería San Quirín núm. 32 (Valladolid).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, una de trombón, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

25.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de flauta, una de oboe, tres de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa, una de trompeta y una de fliscorno.

26.—En el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, una de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa, una de trombón y una de bombardino.

27.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de flauta, una de oboe, dos de clarinete, una de sax-alto, una de trompeta, una de trompa, una de trombón, una de fliscorno, una de bajo y una de percusión.

28.—En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Perrol del Caudillo).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa, una de fliscorno, una de bombardino y una de bajo.

29.—En el Regimiento de Infantería Garellano núm. 45 (Bilbao).—Una de flauta, uno de oboe, una de requinto, cuatro de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, dos de trompeta, una de trombón, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

30.—En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una de clarinete, una de trompeta, una de trombón y una de percusión.

31.—En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de flauta, una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompeta y una de percusión.

33.—En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas).—Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de trompa, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

33.—En el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga).—Una de oboe, una de requinto, una de clari-

nete, una de sax-alto y una de trombón.

34.—En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Uca).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de trompa, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

35.—En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-alto, una de trombón, una de fliscorno, una de bombardino y una de percusión.

36.—En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de flauta, una de oboe, cuatro de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, dos de trompeta, dos de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Para las vacantes anunciadas con los números 8, 29 y 36 quedan exentos del plazo de mínima permanencia los músicos de tercera y cabos músicos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977). Las papeletas serán remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección de Personal (Sección Músicas).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal.  
ROS ESPAÑA



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo General Auxiliar

#### Destinos

#### 7.265

Destinados por Orden número 12.177 del Ministerio de Defensa de 30 de abril de 1979 («B. O. del Estado» núm. 112), a las localidades que se indican los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar que figura en la misma, se les adscribe a los Organismos o Dependencias que se relacionan:

#### BARCELONA

A la Pagaduría Militar de Haberes

Don Antonio González García (02AM01199), procedente del mismo, en destino provisional.

**Al Gobierno Militar**

Doña Concepción Otón Vera (02AM04452), procedente de la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas.

**BURGOS****Al Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar**

Doña María Isabel González de la Iglesia (02AM04366), procedente del Parque Central de Transmisiones (Madrid).

**AGECIRAS (CADIZ)****A la U. S. T. M. Regimiento Mixto de Artillería núm. 5**

Doña Margarita Lladó González (02AM04485), procedente de la Jefatura de los Servicios de Intendencia (Santa Cruz de Tenerife).

**CEUTA (CADIZ)****Al Parque y Talleres de Artillería**

Don Emilio de Loma Durán (02AM02989), procedente de la 2.ª Zona de IMEC (Valencia).

**LA CORUÑA****A la Pagaduría Militar de Haberes**

Doña María Pilar Vázquez Mallorquin (02AM03499), procedente del Ejército del Aire (La Coruña).

**A la Jefatura de los Servicios de Intendencia**

Doña María Paz Novoa Domínguez (02AM04314), procedente de la Dirección de Apoyo al Personal (Madrid).

**A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar, Negociado de Movilización Interministerial**

Doña María Teresa Rodríguez Veiga (02AM04409), procedente de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Las Palmas.

**GRANADA****A la Jefatura de los Servicios de Intendencia**

Doña María del Pilar Gordo Bernabé (02AM04489), procedente de la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife.

**A la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes**

Doña María del Pilar Bujalance de Miguel (02AM03863), procedente del Ejército del Aire (Sevilla).

**LERIDA****A los Servicios Locales de Intendencia**

Doña Concepción Aznar Campos

(02AM04447), procedente de la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas.

**MADRID****A la Jefatura de Ingenieros del Ejército**

Doña Virginia Rodríguez Pardo (02AM03062), procedente de la misma en destino provisional (Madrid).

Doña Elena Garde Mayo (02AM04488), procedente de la Jefatura de Automovilismo de Tenerife.

**A la Jefatura de Asuntos Económicos**

Don Luis Miguel Arconada Berciano (02AM03336), procedente de la misma en destino provisional (Madrid).

**A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría**

Doña Inés Rodríguez Rodríguez (02AM04400), procedente del Parque y Talleres de Artillería de Barcelona.

**A la Dirección de Mutuados de Guerra por la Patria**

Doña María José Gómez Villegas (02AM04000), procedente del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada).

Doña María Luisa Grande Salcedo (02AM04446), procedente de la 5.ª Zona de la IMEC (Tenerife).

Doña Ana Gilarranz Fernández (02AM04487), procedente de la Jefatura de Automovilismo de Canarias.

**A la Dirección de Apoyo al Material**

Doña María Luz López López (02AM04266), procedente de los Servicios Locales de Intendencia de Jaca (Huesca).

Doña María Teresa Martínez de la Torre (02AM03833), procedente del Ejército del Aire (Madrid).

Doña María Luisa Villarrubia Enseñat (02AM04465), procedente de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de Tenerife.

**A la Sección de Detall y Contabilidad de la Dirección de Servicios Generales**

Doña María Loreto Lizarraga Lacalle (02AM04476), procedente de la Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.

**A la Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal**

Doña María Mercedes Montes Guerrero (02AM04417), procedente de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Sevilla.

**A la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, Dirección de Industria y Material**

Doña María Antonia Calvo Toral (02AM04428), procedente de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Tenerife.

**A la Jefatura de los Servicios de Automovilismo de la 1.ª Región Militar**

Doña Julia García Alonso (02AM04298), procedente del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

**A la Jefatura de Asuntos Económicos**

Doña Antonia Fernández Hernández (02AM04483), procedente de la Jefatura de Automovilismo de Tenerife.

**A la Subsecretaría de Defensa**

Doña María del Carmen Márquez Cunha (02AM04475), procedente de la Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.

**Al Archivo de la Milicia Nacional**

Doña María Angeles Pulido Galeano (02AM04412), procedente del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

**A la Escuela Superior del Ejército**

Doña María Angeles Pulido Mayo (02AM04426), procedente de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Tenerife.

**A la Dirección de Acción Social**

Doña María Jesús Álvarez Gutiérrez (02AM03935), procedente del Ejército del Aire (Torrejón, Madrid).

**Al Parque Central de Transmisiones**

Doña María Teresa Guardia Garralón (02AM04486), procedente de la Jefatura de los Servicios Locales de Intendencia de Tenerife.

Doña Ana María Rodríguez Saura (02AM04408), procedente del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada).

**Al Parque Central de Ingenieros**

Doña Encarnación Hidalgo Girón (02AM04419), procedente del Parque y Maestranza de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

**MURCIA****A los Servicios Locales de Intendencia**

Don José Trillo Ruiz (02AM01783), procedente de la Fábrica Nacional de Pólvoras, en destino provisional.

**PAMPLONA****A los Servicios Locales de Intendencia**

Doña María Rosa Salanova Bistue (02AM04232), procedente de los Servicios Locales de Intendencia de Logroño.

**TOLEDO****A la Academia de Infantería**

Doña Elvira Prat Roca (02AM03620),

procedente del Ejército del Aire (Zaragoza).

**VALLADOLID**

*A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría*

Don Valeriano Lorenzo Sandín (02AM04465), procedente de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Las Palmas.

Doña María José Rodríguez de Prado (02AM03840), procedente del Ejército del Aire (Madrid).

*A la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes*

Doña María Angeles Quijano González (02AM04354), procedente del Parque Central de Transmisiones (El Prado, Madrid).

**ZAMORA**

*A los Servicios Locales de Intendencia*

Doña Ildelfonsa Enriquez Muías (02AM04336), procedente del Parque y Talleres de Artillería (Madrid).

**ZARAGOZA**

*Al Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar*

Doña María del Carmen Tierno González (02AM04441), procedente de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Las Palmas.

**DESTINADOS A LA ARMADA**

**MADRID**

Doña Blanca Maza Aymat (02AM03372), procedente de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

**MARIN (PONTEVEDRA)**

Doña Soledad Segarra Bouzas (02AM04024), procedente del Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).

**CARTAGENA (MURCIA)**

Doña Josefa Ortín Contrera (02AM04078), procedente de los Servicios de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

**ALICANTE**

Don Demetrio Prieto Rodríguez (02AM02227), procedente de los Servicios Locales de Intendencia de Salamanca.

**DESTINADOS AL EJERCITO DEL AIRE**

**MADRID**

Don Constantino Vacas Jiménez (02AM03156), procedente de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de Granada.

Doña Rosario Guerrero Sánchez de Puerta (02AM03430), procedente de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de Granada.

**SEVILLA**

Don Luciano Ramírez Jiménez (02AM01023), procedente de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Sevilla.

Doña María Antonia Garrido Cano (02AM04154), procedente del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Acoplamiento de personal**

**7.266**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 197/6 del E.M.E., los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan, pasan con destino provisional por supresión de su Unidad a la localidad y servicios que a continuación se indican:

**VIGO (Pontevedra).**

*Servicios Locales de Intendencia*

Don Santos Talegón Talegón (02AM02273).

Doña María de los Dolores Sánchez Abelleira (02AM03931).

Doña Porfiria López Canseco (02AM03970).

Doña Evangelina Pérez González (02AM03999).

Todos ellos procedentes de la U.S.T.M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

**BILBAO (Vizcaya)**

*Servicios Locales de Intendencia*

Don Alfonso Rodríguez Canosa (02AM02583), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Vacantes**

**7.267**

Para ser cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se anuncian cuatro vacantes de funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar para la Sección de Detall y Contabilidad de la Jefatura Superior de Personal.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar al Servicio de la Administración Militar adscritos a este Ejército que tengan su destino en la misma localidad en que se anuncian estas vacantes y

lleven destinados un año como mínimo en los mismos.

Tendrán derecho preferente para ocupar estas vacantes los que se encuentren con destino Provisional en Organismos o Dependencias sin plantilla orgánica o excedentes de plantilla.

Las solicitudes, dirigidas al General Director de Personal de este Ejército (Sección de Funcionarios Civiles), se formularán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL de este Ejército.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO**

**Ponencia General de Vestuario y Equipo**



**UNIFORMIDAD**

**7.268**

Tras los estudios realizados por el Centro Técnico de Intendencia y las experiencias desarrolladas en las distintas Unidades se declaran reglamentarios la navaja varios usos, las polainas impermeables y el chaleco de invierno que seguidamente se describen.

Por el Servicio de Normalización se redactarán las especificaciones correspondientes de las prendas y efectos de nueva creación, así como la revisión de las especificaciones ya existentes y que por la presente Orden sufran alguna modificación.

Madrid, 16 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**NAVAJA VARIOS USOS**

**1.—Descripción**

Navaja de bolsillo, de mango metálico, compuesta de tres piezas plegables al interior del mango:

- Hoja cortante.
- Sacacorchos, y
- hoja multifuncional (con destornillador, abrelatas, destapador, sierra para cuerdas, pelacables, y llave de tuercas).

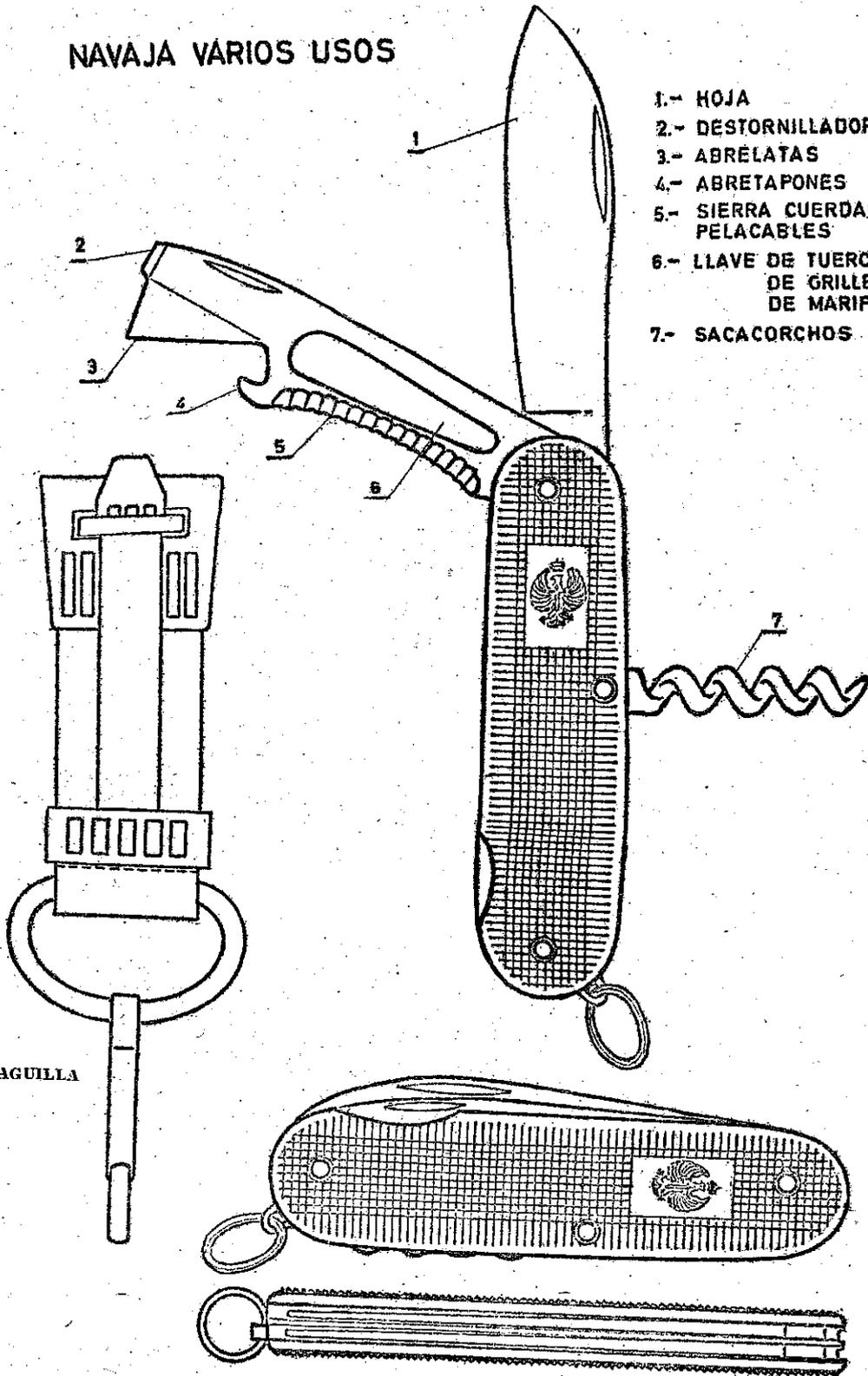
Adosada al mango lleva una anilla para colgar.

**1.1.—Diseño**

Como en el croquis anexo.

# NAVAJA VARIOS USOS

- 1.- HOJA
- 2.- DESTORNILLADOR
- 3.- ABRELATAS
- 4.- ABRETAPONES
- 5.- SIERRA CUERDAS PELACABLES
- 6.- LLAVE DE TUERCAS DE GRILLETES DE MARIPOSAS
- 7.- SACACORCHOS



BAGUILLA

## 1.2.—Dimensiones

Longitud, con piezas cerradas; 105 milímetros.

Ancho de mango; 23 a 25 mm.

Espesor; superior a 12 mm.

## 2.—Materiales

Hojas, acero inoxidable.

Sacacorchos y muelles, acero inoxidable.

Guarnición interior, chapa inoxidable.

Remaches, alambre inoxidable.

Anilla, acero niquelado.

Las características técnicas de los materiales se especificarán en las adquisiciones.

## A c a b a d o

De primera calidad. Mango adaptable a la mano, sin crestas ni cantos vivos, con rugosidad mate.

Las piezas plegadas, no presentarán cortes ni puntas que puedan dañar, ni holguras, pero que puedan abrirse fácilmente.

Sobre la cacha irá grabado el emblema del Ejército de Tierra, sobre rectángulo.

Otro rectángulo en liso, de las mismas dimensiones, para grabado de la Unidad o usuario.

## Complemento

Cada navaja llevará una baguilla, con anillo y mosquetón, del mismo color y material que el correaje reglamentario, para su uso: (Croquis anexo.)

## POLAINAS IMPERMEABLES

## 1. Descripción

Confeccionadas con dos piezas simétricas de tejido impermeable, unidas por las partes anterior y posterior, con costuras francesas, cortadas dichas piezas de forma que tras cubrir la pantorrilla, por el bajo cubra también la pala de la bota. (Véase dibujo.)

Por la parte superior, dobladillada, discurre un cordón para ajuste a la pierna.

Por el centro va provista de cinta elástica que cortorñeando la polaina frunce esta zona.

Por el bajo, y en todo su perímetro, otra cinta elástica, cuyo dobladillo, contornea la pala de la bota, con ollaos por donde discurre un cordón

para ajuste de la polaina al piso de la bota, y en el pico un gancho metálico cogido con remache facilita el enganche de esta parte al calzado.

## 1.1. Dimensiones

Altura, 45 cm.

Ancho de boca, 25 cm.

Ancho de caña fruncida, 13 cm.

Ancho de caña estirada, 20 cm.

Ancho del bajo fruncido, 22 cm.

Ancho de bajo estirado, 31 cm.

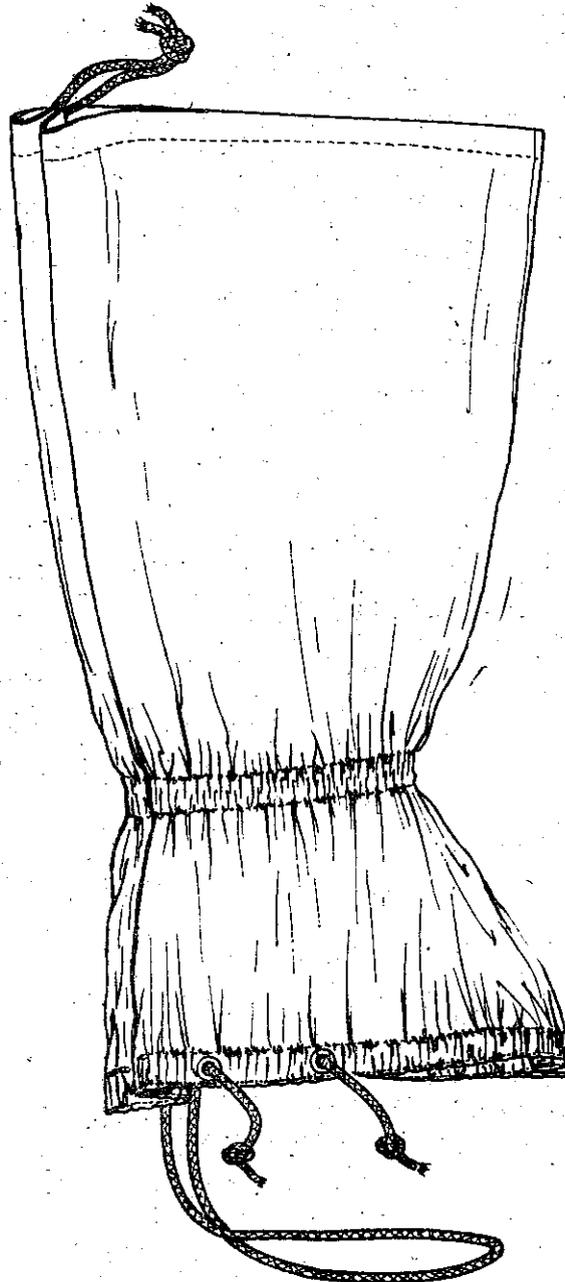
Largo cordón de bota, 60 cm.

Ajusta del bajo, 80 cm.

## 2. Materiales que intervienen en su confección

Los normalizados y que se especificarán en los pliegos base al efectuar las adquisiciones.

## POLAINAS IMPERMEABLES



**CHALECO DE INVIERNO****1. Descripción**

Confeccionado en la forma del adjunto diseño compuesto por espalda y delanteros, y tanto una como otros, con acolchado formado por un tejido externo de poliamida caqui, sin emperabilizar, un relleno de fibra de poliéster hueca, punchado a ligera lámina de polietileno aluminizado, que queda en contacto con el tejido externo y un tejido de poliamida caqui como forro interno.

Los delanteros se unen entre sí por medio de cremallera, directamente, excepto a 18 centímetros de la parte superior, que lo hacen por medio de <sup>hebras</sup>hebras adosadas a cada delantero, de forma que al arranque de las mismas y abatidas éstas al interior, que-

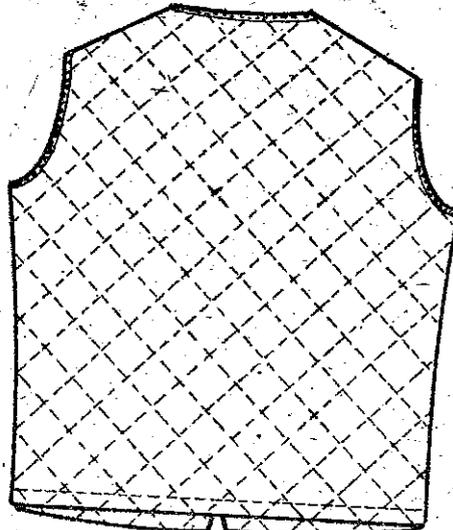
de el cuello abierto en pico (triángulo de 16 cm. de base, en la escotadura) y llevada la cremallera hasta el final, cierre el cuello totalmente, formando la escotadura redondeada.

El extremo superior de cada nesga lleva un automático que abrocha en el correspondiente del forro, de forma que abatida al interior impida, una vez abrochado el automático, que se cierre el cuello.

Todos los bordes libres de la prenda irán rematados con doble pespunte y el acolchado lo será formando cuadrados de 5 cm./lado.

**2. Características**

Tanto las tallas, como los materiales que intervienen en la confección, resistencia, hilos, etc., serán especificados en los pliegos que rijan las adquisiciones.

**CHALECO DE INVIERNO****Dirección de Mutilados****Ingresos****7.269**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al General de Brigada de Caballería, en situación de Reserva don José Serrano Rosales (R. G. 48.557) como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención desde la misma fecha del veinte por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, cesando en la situación de reserva a la que pasó por Decreto de 29 de marzo de 1968 (D. O. núm. 80) quedando en la situación «específica» y adscrito a la Jefatura provincial de Mutilados de Madrid. Madrid, 21 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

**7.270**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, a los suboficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto, 7107

1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de «disponible», según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Teniente de complemento de Infantería, en situación de licenciado don José Leva Mármol (R. G. 31.159), a la de Madrid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el cuarenta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

*Clasificado como inutilizado por razón del servicio (2.ª categoría)*

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976.)

Teniente de complemento de Infantería, en situación de licenciado don José Arias Vallina (R. G. 71.847), a la de Oviedo en la situación «específica». Percibirá sus devengos desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**7.271**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, a los oficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Pre-

supuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de «disponible», según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

*Clasificado como inutilizado por razón del servicio (2.ª categoría)*

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976.)

Subteniente de la Guardia Civil, en situación de retirado D. Antonio Pérez Roca (R. G. 73.228), a la de Oviedo en la situación «específica», cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 21 de abril de 1978 (D. O. núm. 97). Percibirá sus devengos desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*En la sección de inútiles para el servicio*

(Comprendido en el artículo 29 de la Ley 5/1976.)

Brigada de Artillería D. Alfonso Castro Méndez (R. G. 71.276), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar y con residencia en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) a la de Santa Cruz de Tenerife. Percibirá sus devengos desde el día 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**7.272**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado a continuación, por hallarse comprendido en

los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. Kaddur Mahimon Tahar (R. G. 46.436), a la de Ceuta, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Quiles Eyubero (R. G. 51.261), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Jesús Beato García (Registro General 67.027), a la de Burgos, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Emiliano Martínez Garrido (R. G. 33.923), a la de Albacete, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Fermín González Duque (R. G. 5.303), a la de Bilbao, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Estévez Domínguez (R. G. 71.478), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### *Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley de 1976 y artículo 51 de la Ley General de Reconcompensas.)

Soldado de Ingenieros D. Francisco Fernández Coronado (R. G. 73.008), a la de Jaén, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Automovilismo D. Rafael Gil Blasco (R. G. 73.095), a la de Zaragoza, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### *Clasificado como inutilizado por razón del servicio (segunda categoría)*

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976.)

Soldado de Infantería D. Domingo Martín Hernández (R. G. 60.816), a la de Salamanca, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Bajas

#### 7.273

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Barcelona el día 10 de febrero de 1979 el comandante de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Bernardo Bello Lizama (R. G. 30.763).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### 7.274

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Teodoro Zazo Alvarez (R. G. 9.819), el día 8 de marzo de 1979, en Salamanca.

Otro, D. Lázaro Maifaz Matallana (R. G. 22.891), el día 6 de marzo de 1979, en Valladolid.

Otro, D. Francisco González Norriella (R. G. 13.300), el día 2 de abril de 1979, en Oviedo (Asturias).

Otro, D. Fidel Leoncio Toribio Expósito (R. G. 53.028), el día 19 de abril de 1979, en Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).

Otro, D. Jesús Jiménez Rubio (Registro General 46.459), el día 8 de abril de 1979, en Olvega (Soria).

Otro, D. Nonberto Lariz Ipiña (Registro General 11.731), el día 15 de marzo de 1979, en Arrecife (Las Palmas de Gran Canaria), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao.

Otro, D. Clemente González Monforte (R. G. 17.051), el día 27 de abril de 1979, en Zaragoza.

Otro, D. Ignacio Briongo Ruiz (Registro General 3.860), el día 13 de abril de 1979, en Arauzo de las Torres (Burgos).

Otro, D. Isidoro García Bordallo (R. G. 4.644), el día 29 de marzo de 1979, en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Otro, D. Pedro Villafraña Boto (Registro General 11.186), el día 18 de marzo de 1979, en Valladolid.

Otro, D. Antonio Rodríguez Martínez (R. G. 16.676), el día 25 de marzo de 1979, en Salamanca, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora.

Sargento legionario D. José Samano González (R. G. 11.172), el día 10 de abril de 1979, en Santander.

Otro, D. Florentino Valero Rodríguez (R. G. 8.532), el día 19 de marzo de 1979, en Huelva.

Sargento de Sanidad Militar D. Jacinto Cedillo Verdejo (R. G. 14.917), el día 8 de abril de 1979, en Valencia de Alcántara (Cáceres).

Sargento de la Guardia Civil don Antonio Trujillo del Río (R. G. 2.338), el día 30 de diciembre de 1978, en Alcalá del Valle (Cádiz).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### 7.275

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal relacionado a continuación.

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Bienvenido González Espinosa (R. G. 51.099), el día 3 de abril de 1979, en Zaragoza.

Otro, D. José Sanzol Sanzol (Registro General 11.557), el día 8 de abril de 1979, en Lazcano (Guipúzcoa).

#### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Cabo primero de Infantería D. Pablo Sanz López (R. G. 1.952), el día 20 de marzo de 1979 en Badajoz.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Medalla de Mutilado

#### 7.276

La Orden circular 6.835/111/79, por la que se concede la Medalla de Mutilado al comandante de Infantería, caballero mutilado útil en acto de servicio, D. Rafael Alvarez Velasco (R. G. 68.183), con destino en la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda rectificada en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Rafael Alvarez Veloso.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Cambio de situación

#### 7.277

Casa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Victoria el capitán honorario, teniente auxiliar de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Jiménez de Aberastury y Quintana (R. G. 7.742), quedando en la situación específica y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

#### 7.278

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pen-

sión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibirla, desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en el artículo 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176).

Capitán auxiliar de Artillería, clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio, D. Antonio López Estraviz (R. G. 73.058), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares) y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 26 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de marzo de 1979, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley de Recompensas.

Contramaestre mayor de la Armada (Teniente), clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio, D. Fernando Bonachera Vázquez (R. G. 73.371), en situación de retirado y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 25 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 51 de la Ley de Recompensas).  
Madrid, 21 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

7.279

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria el brigada de complemento (sargento de Infantería), en situación de retirado, D. Bernardo Sánchez Manzano (R. G. 57.891), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, con 28 puntos de mutilación, se le concede el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, por hallarse comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en

cada momento. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91). Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Madrid, 21 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

7.280

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal de tropa licenciado, relacionado a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibirla desde la fecha, que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS  
MUTILADOS ÚTILES DE GUERRA POR  
LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Caballería D. José Pastor Castañeda (R. G. 33.068), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Rogelio Castro García (R. G. 15.942), con 28

puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Policarpo Cebra (Registro General 71.171), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Cabo de Infantería D. Angel Berrriel González (R. G. 73.350), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Intendencia D. Domingo Rodríguez Fernández (R. G. 43.556), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante.

Soldado de Ingenieros D. Francisco Pérez Iborra (R. G. 72.846), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería D. Cleto Tinoco Navarro (R. G. 43.630), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Soldado de Infantería D. Juan de San Evaristo Rodríguez Morales (Registro General 72.759), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. Jaime Rey (R. G. 57.314), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Sub-

pagadoría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona*

Soldado de Caballería D. Daniel Chivite Fernández (R. G. 39.286), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Artillero D. Hipólito Brea Vázquez (R. G. 69.304), con 15 puntos de Mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES EN ACTO DE SERVICIO**

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Soldado de Ingenieros D. Félix Calderón Bernal (R. G. 30.028), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Comprendido en la Ley 5/1976.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Soldado de Automovilismo D. Javier Prieto Calvo (R. G. 73.254), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

**CLASIFICADO COMO EX COMBATIENTE**

Ex cabo de Infantería, ex caballero mutilado, D. Eduardo García Suárez (R. G. 57.099), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid a los solos efectos de trámites relacionados con su pensión de mutilación, con 80 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976 al 30 de noviembre de 1978, ambos inclusive, y desde el día 1 de noviembre de 1978 el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, cesando desde esa fecha en los beneficios del 25 por 100, debiendo percibirla por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deduc-

ción de las cantidades percibidas por cualquier otra pensión de mutilación. Comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN



## RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan Calderón Baena, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministro del Ejército de 22 de marzo y 7 de septiembre de 1977 y de 31 de mayo y 22 de noviembre de igual año, se ha dictado sentencia con fecha 20 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos los recursos interpuestos por don Juan Calderón Baena contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas veintidós de marzo y siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, que denegaron al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra las resoluciones de la misma autoridad de fechas treinta y uno de mayo y veintidós de noviembre de igual año, que desestimaron los recursos de reposición formulados contra las anteriores, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde uno de enero de mil novecientos setenta y dos; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Enrique Cantarino Carrera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 1 de julio de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 18 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Enrique Cantarino Carrera contra la resolución del Ministro del Ejército, de fecha uno de julio de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la clasificación del recurrente como caballero mutilado permanente en acto de servicio, por ser los indicados actos administrativos ajustados a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Clemente Canalejo Díaz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministro de Defensa de 15 de diciembre de 1977 y 31 de marzo de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Clemente Canalejo Díaz contra la resolución del Ministro de Defensa de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad de fecha treinta y uno de marzo de mil

novecientos setenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el señor Canalejo Díaz tiene derecho a percibir el Complemento solicitado, con efectos económicos desde el día uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Miguel Tellechea Ochandorena, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 7 de septiembre y 15 de noviembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 29 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Manuel de Dorramochea Aramburu, en representación de don Miguel Tellechea Ochandorena, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de siete de septiembre y quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron su petición de complemento de destino por responsabilidad de la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento, con efectos desde la fecha de su ascenso a sargento; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se

cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Antonio Torres Álvarez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 20 de diciembre de 1977 y 3 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 19 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso intempestivo por don José Antonio Torres Álvarez contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad de fecha tres de abril del corriente año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el señor Torres Álvarez tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 119, de 18-5-79.)

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Retiros

7.281

La Orden 15.586/295/78, por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 14 de marzo de 1979, al capitán de la Guardia Civil D. Pedro Arias Palomares (3.383.197), de la Academia de Cabos, queda rectificada por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su baja lo es por inutilidad física, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, del vigente Reglamento, para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/72, B. O. del Estado número 132).

Madrid, 22 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Ascensos

7.282

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 20 de mayo de 1979, al teniente de la Guardia Civil D. Josafat García Ramos (51.437.295), de la Academia de Guardias de El Escorial, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de El Escorial (Madrid) y agregado para el servicio a la indicada Academia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

7.283

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subtenientes, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Román Ruiz González (4.985.445), del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Bartolomé Costa Garrido (74.287.556), de la 312 Comandancia, Alicante.

Don Gregorio Martínez Raposo Pérez (3.709.132), de la 431 Zaragoza.  
 Don Aniceto Carrasco Terrón (9.983.695), de la 612 León.  
 Don Miguel López de la Torre (18.119.255), de la 111 Madrid.  
 Don Juan Valdepeñas Alvarez (15.112.860), de la 532 Logroño.  
 Don Juan Araez Feria (3.765.243), de la 413 Cuenca.  
 Don Luis González Ruiz (15.067.469), de la Plana Mayor del 52 Tercio, Pamplona.  
 Don Bernabé Ajá Lorenzo (10.008.500), de la 642 Lugo.  
 Don Rafael Revuelta Sandoval (12.166.634), de la 611 Valladolid.  
 Don José Fernández Arroyo (19.760.142), de la 021 Badajoz.  
 Don Manuel Barrueco Ferrero (11.877.050), de la 621 Salamanca.  
 Don Juan de la Peña Martín Ventas (374.384), de la Agrupación de Destinos.  
 Don Alfonso Ruiz González (7.030.309), de la 413 Cuenca.  
 Don José Ramos Gómez (3.576.312), de la Plana Mayor del 11 Tercio, Madrid.  
 Don Domingo Fernández Prieto (11.891.211), de la 632 Gijón.  
 Don Francisco González Núñez (12.864.846), de la 152 Las Palmas.  
 Don Ángel Sánchez Moreta (25.658.613), de la 622 Zamora.  
 Don Lorenzo Bernal González (6.506.906), de la 122 Avila.  
 Don Francisco Bermúdez Barnes (21.591.530), de la 411 Barcelona, Tráfico.  
 Don Serafín Hernández Arroyo (11.751.578), de la 212 Huelva.  
 Don Fidel Tamame González Madrid, 22 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**7.284**

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo, excepto para aquellos a quienes se señala otra situación.  
 Don Arcadio Moreno Mora (4.981.778), de la 322 Comandancia, Albacete.  
 Don Cirilo Biurrum Artajona (41.430.670), de la 313, Palma de Mallorca.  
 Don Juan Cerdón Méndez (75.946.893), de la 242, Algeciras.  
 Don Juan González Fernández (37.244.151), de la 421, Tarragona, Tráfico.  
 Don Félix del Dedo Jiménez (775.753), de la 542, Vitoria, Tráfico.  
 Don Eusebio Sebastián Sebastián (15.042.855), de la misma.  
 Don José Pérez Escalada (1.318.766), de la Agrupación de Destinos.

Don Eladio de los Santos García (36.703.069), de la tercera Móvil, Barcelona.  
 Don Antonio Nieto Mera (40.411.817), de la 211, Sevilla.  
 Don José Rodríguez Martín (41.480.877), de la 321, Murcia.  
 Don Vicente Olmo Martínez (38.623.155), de la 412, Manresa.  
 Don José Rodríguez Díaz González (27.188.755), de la 232, Almería.  
 Don Adrián Tovar Jiménez (38.272.982), de la 432, Huesca.  
 Don Marcial Cantero Salvador (15.145.142), de la 641, La Coruña.  
 Don José Costela Fernández (35.799.196), de la misma.  
 Don Angel Rojo García (8.378.897), de la Agrupación de Destinos.  
 Don Demetrio Muñoz Martín Zamorano (15.186.530), de la 522, San Sebastián.  
 Don Feliciano Calle Rodríguez (978.793), de la 241, Cádiz, Tráfico.  
 Don Ramón Blasco Hernández (21.886.961), de la 312, Alicante.  
 Don Maximino González García (9.972.239), de la 612, León.  
 Don Manuel Castilleja Chavero (40.011.118), de la 421, Tarragona.  
 Don Joaquín Barros González (12.302.410), de la 611, Valladolid.  
 Don Antonio Cebrián Romero (2.711.259), de la 411, Barcelona.  
 Don Francisco Gómez Campos (24.994.813), de la 242, Algeciras.  
 Don Amado Nuño Alonso (18.228.845), de la 313, Palma de Mallorca.  
 Don Justo Ramos Arias (10.719.779), de la 642, Lugo.  
 Don Antonio Gil Suero (6.815.472), de la Agrupación de Destinos.  
 Don Pedro Martín León (18.831.542), de la Plana Mayor del 23 Tercio, Córdoba.  
 Don Blas Buendía Navarro (15.329.814), de la 321 Comandancia, Murcia.  
 Don Antonio La Rosa Luque (15.193.490), de la 232, Jaén.  
 Don Antonio Cano Marín (25.253.474), de la 251 Málaga.  
 Don Ismael Morera Pizarro (1.989.460), de la 311, Valencia.  
 Don Manuel Jaén Troya (31.986.858), de la 232, Jaén.  
 Don José Rodríguez Márquez-Reyes (1.989.477), de la 211, Sevilla.  
 Don Tomás Triguero Cordero (11.012.345), de la Plana Mayor del 65 Tercio Oviedo.  
 Don José Ponte Rodríguez (10.718.832), de la 652 Comandancia, Gijón.  
 Don Alfonso Estévez Casablanca (11.013.146), de la 641, Pontevedra.  
 Don Benito García Sánchez (15.072.207), de la 522, San Sebastián.  
 Don Víctor Gil Martín (40.251.734), de la 111, Madrid.  
 Don José Prado Díaz (19.758.478), de la 331, Castellón.  
 Don Ramón Pérez Alvarez (35.396.636), de la 631 Pontevedra.  
 Don Rodrigo Torres Turín (3.025.943), de la 311, Valencia.  
 Don Jesús Vázquez Vázquez (33.022.513), de la 652, Gijón.  
 Don Francisco Teullado Salcedo (11.302.229), del Parque de Automovi-

lismo, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el apartado I del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en clase B, tipo 4.º y carácter voluntario.

Don Manuel Molina Cano (23.728.687), de la 232, Jaén.  
 Don Rafael Gracia Barranco (10.456.436), de la 431, Zaragoza.  
 Don Francisco Andréu Anquela (530.571), de la 211, Sevilla.  
 Don Timoteo Pozo Merino (72.623.819), de la Plana Mayor del 52 Tercio, Pamplona.  
 Don Juan Romero Gallego (1.608.065), de la 611 Valladolid.  
 Don Ramón Silvela Losada (1.987.933), de la 313, Palma de Mallorca.  
 Madrid, 22 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**7.285**

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Alfonso Molano Ruiz (19.279.996), de la 311 Comandancia, Valencia.  
 Don Angel Rey Madrigal (12.556.926), de la 612 León.  
 Don Alonso Peinado Rivara (31.474.525), de la 151, Tenerife, Tráfico.  
 Don Castor Franco Rodríguez (6.839.734), de la 232 Cáceres.  
 Don Primitivo García Peña (13.658.990), de la 511 Santander.  
 Don Juan Ríos García (45.003.969), de la 261 Granada, Tráfico.  
 Don Antonio Jiménez Castro (30.902.093), de la 231 Córdoba.  
 Don Juan Portales López (15.379.110), de la 232, Jaén.  
 Don Francisco Pino Luna (27.758.000), de la 211 Sevilla.  
 Don Manuel Liz Otón (32.236.816), de la 641 La Coruña.  
 Don Ismael Izquierdo Bayo (18.231.607), de la 332 Teruel.  
 Don Eugenio Delgado Ferrero (11.593.875), de la 5.ª Zona, Logroño.  
 Don Luis Delgado Ruiz (27.025.970), de la 331 Castellón Tráfico.  
 Don José Santos Rodríguez Jurado (29.843.676), de la 313 Palma de Mallorca.  
 Don Francisco Olivares Castellano (26.709.251), de la 251 Málaga.  
 Don José Pastrana Téllez (24.640.173), de la 142 Ciudad Real, Tráfico.  
 Don José Viñolo Gálvez (24.735.580), de la 251 Málaga.  
 Don Máximo Ruiz Ambroña (16.726.383), de la 2.ª Móvil, Logroño.  
 Don Antonio Ropero Ropero (25.329.785), de la 413 Gerona.  
 Don José Palacios Sánchez (6.183.432), de la 322 Albacete.  
 Don Clemencio Coronado Heras (4.433.723), de la 112 Madrid.

Don Juan Sánchez Gutiérrez (40.418.044), de la Plana Mayor del 26 Tercio Granada.

Don Manuel Dorado Sánchez (30.751.376), de la 231 Córdoba.

Don Segundo Parro Muñoz (6.444.303), de la 522, San Sebastián.

Don Manuel Malagón García (25.803.218), de la Academia de Ubeda.

Don Victorino Ortega Navarro (12.992.043), de la 2.ª Móvil Logroño.

Don Antonio Bujedo Izquierdo (12.594.328), de la 512 Palencia.

Don José Ruiz Zea (29.948.954), de la 251 Málaga.

Don Rafaél Chacón Vázquez (75.501.835), de la 311 Valencia.

Don Alberto Macías Gálvez (29.687.885), de la 212, Huelva.

Don Isidoro Camberero Moreno (8.253.717), de la 221, Badajoz.

Don José García Aguilar (24.624.238), de la 251, Málaga.

Don Justo Díaz García (3.015.129), de la 311, Valencia.

Don Ramón Coira Fernández (33.611.778), de la 642, Lugo.

Don Jerónimo Edo Ibáñez (18.370.916), de la 331, Castellón.

Don José Rodríguez Corrales (27.746.727), de la 231, Córdoba.

Don José Recarey Rodríguez (978.735), de la 2.ª Móvil, Logroño.

Don Francisco Cortés Alarcón (24.970.011), de la 251, Málaga.

Don Manuel Bailón Ramírez (16.213.309), de la 522, San Sebastián (Tráfico).

Don Teodoro González Sánchez (7.366.795), de la 122, Avila.

Don Juan Campos Fernández (6.915.573), de la 2.ª Móvil, Logroño.

Don Isaias González Sánchez (17.782.715), de la Plana Mayor del 62 Tercio, Salamanca.

Don Vicente Garrido Rueda (16.712.914), de la 532, Logroño.

Don Ramón Ezeverri Chaverri (15.659.954), de la 521, Pamplona.

Don Sixto Román Díez (13.005.176), de la 531, Burgos.

Don José López Rodríguez Fernández (11.351.545), de la 642, Lugo.

Don Antonio Echevarría Cañadas (75.182.988), de la 263, Almería.

Don Juan González Hernández Ballesteros (27.181.611), de la misma.

Don Rafael Horas Maniega (11.512.820), agregado a la 111, Madrid.

Don Melquiades Moreno González (6.431.120), de la Agrupación de Destinos.

Don Antolin Quiñoy Mújico (12.649.435), de la 631, Pontevedra.

Don Vicente Ruiz Santamaría (17.940.756), de la Agrupación de Destinos.

Don Jesús Blasco Malo (36.703.425), de la 422, Lérida.

Don José Casado Ferrero (1.328.520), de la 652, Gijón.

Don Juan Rodríguez Robles (27.092.397), de la 411, Barcelona.

Don Manuel Bienvenido Ibáñez (10.760.886), de la 652, Gijón.

Don Francisco Guerrero Martín (19.338.808), de la 222, Cáceres.

Don Eusebio López Rodríguez (40.095.763), de la 421, Tarragona.

Madrid, 22 de mayo de 1979

RODRÍGUEZ SABAGUN

**Excedencias****7.286**

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, en la 1.ª Región Militar, plaza de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), en las condiciones que determina el Real Decreto núm. 734/79, de fecha 9 de marzo (B. O. del Estado núm. 35), al sargento de la Guardia Civil D. Manuel Mielgo Lera (9.598.357), de la 541 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes de carácter personal al 11 Tercio, Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SABAGUN

**SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES****PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR****Anuncio**

Autorizada por la Superioridad la adquisición de diverso material radiográfico según actas facultativas números 46 y 48 se admiten ofertas dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco número 19 (Carabañchel Alto). El pliego de bases y relación del material pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables y durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será sa-

tisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

Núm. 204

P. 1-1

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR**

Expediente A-4-79 (54/79 Central)  
3.ª licitación

A las once horas (11,00) del día ocho (8), de junio próximo, se constituirá la mesa de contratación de esta Junta Regional de Contratación en su sala de actos, Vía de San Fernando, número 2 (Centro Regional de Mando), Zaragoza, para la adquisición por concurso urgente de 14.285 quintales métricos de paja-pienso, en segunda licitación, para las necesidades del primer semestre del año 1979 más 120 días de repuesto, con el siguiente destino:

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza, 4.240 Qms.  
Depósito de Intendencia de Jaca, 4.929 Qms.

Depósito de Intendencia de Huesca, 5.116 Qms.

Precios límites reservados hasta el momento de realizarse la licitación.

Las ofertas se presentarán en mano o por correo en cuatro ejemplares (original y tres copias) en un sobre cerrado y rotulado y la documentación en otro sobre también rotulado. Las ofertas se harán por la totalidad de las partidas anunciadas para cada plaza o en lotes no inferiores a 100 Qms.

Las bases que rigen en esta contratación pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 21 de mayo de 1979.

Núm. 205

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE